1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.0826 de 2020

Nombre completo del contratista: MARIA HILDA CEBALLOS CASTAÑEDA

Documento de identificación: 26.473.688

Nombre del Supervisor: NELSY PATRICIA VILLA TOMBE

Organismo: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal, ejecutando acciones para el direccionamiento estratégico del grupo de participación social orientadas al fortalecimiento de la participación en salud en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN CUANTO A LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP 01046529.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
24/Marzo/2020	30/Junio/2020

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma Es hasta por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 12.659.910)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 12.659.910	$ 4.219.970	$ 8.439.940	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1029997507 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1029997507 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 10 de Junio de 2020 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo

Observaciones al informe financiero y contable: NO APLICA para estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
1	• Participe en capacitación de calidad en los temas Planes e control, Mapa de riesgos, Salidas No Conformes y PQRS. (26 de mayo). • Participe en capacitación de calidad en el tema Plan Institucional (28 de mayo). • Participe en capacitación de calidad en los temas Matriz de Cambios y Planes de Mejoramiento (2 junio).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	• Participe en capacitación de calidad en los temas Ley de transparencia y Datos abiertos (9 junio). • Se envía Rpta al correo de Nelsy Patricia y Claudia pineda con Rpta. Al a modificación del responsable en el componente 3 Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (oficio) • Se envía correo electrónico a la profesional de Jurídica con los directorios actualizado EPS, IPS, ESE y cabildos indígenas para convocatoria del CTSSS.(correo). • Se realiza revisión y ajustes a las evidencias con el primer y segundo trimestre del año del Plan Institucional MIPG.(Plan)
2	• Se realizó revisión diaria del Orfeo donde se recibieron entre informados y asignados un total de 51 comunicados los cuales se enviaron al correo institucional de Patricia Villa y Liliana Otalvaro para información y lo pertinente y a las compañeras para información (carpeta orfeos recibidos) • Se elaboraron oficios dando respuestas a solicitudes, sobre lo desarrollado en el grupo, 13 oficios los cuales se enviaron por Orfeo y al correo de funcionarios de la SSPM. (carpeta orfeos despachados)
3	• Envié circulares informativas y whatsap a los contratistas con información enviada por la Secretaria de Salud y subsecretaria y demás dependencias de la Alcaldía. (corros) • Se envía correo y whatsap a los contratistas del grupo sobre información de los documentos para la nueva contratación julio 2020. • Realizo revisión de los documentos para la nueva contratación y se enviaron 12 carpetas comprimidas a la funcionaria de Talento Humano Dirley, para la revisión de las hojas de vida en el SIGEP. • Se revisó matriz enviada de Financiero para solicitar cancelación de los CDP que no se habían ejecutado a la fecha.(matriz)

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4145.010.26.1.0826 de 2020.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Adjunta CD con evidencias, cronograma de avance.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Ninguna/ No se realizó recomendación al contratista

7. FIRMAS RESPONSABLES



NELSY PATRICIA VILLA TOMBE
Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23/Junio/2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.